



Resolución de Alcaldía

N° 281-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 16 de junio del 2021.

VISTO:

El Informe N° 241-2021-SGE-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 07 de junio del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 1280-2021-GGP/GM-MDCN-T, de fecha 08 de junio 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 080-2021-VRAG-IO-SGSP/MDC-T, de fecha 15 de junio del 2021, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 732-2021-SGSP/GM-MDCN-T, de fecha 15 de abril del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 0609-2021-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 15 de junio del 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 5308 de fecha 15 de junio del 2021 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 241-2021-SGE-GGP/GM-MDCN-T, de fecha 07 de junio del 2021, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. OSCAR E. RAMIREZ CALIZAYA, remite a la Gerencia de Gestión de Proyectos el Expediente Técnico del IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE LA LOSA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", y recomienda continuar con el trámite del presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 1280-2021-GGP/GM-MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2021, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Ing. OMAR JORGE QUILLÉ MAMANI, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: Expediente Técnico del IOARR denominado: " REMODELACIÓN DE LA LOSA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", para su evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 080-2021-VRAG-IO-SGSP-MDCN-T, de fecha 05 de junio del 2021, emitido por el Inspector de Obra, Ing. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, procede a revisar y evaluar el Expediente Técnico del IOARR: "REMODELACIÓN DE LOSA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2518333, y manifiesta lo siguiente:

- Se concluye que el Expediente Técnico: "REMODELACIÓN DE LOSA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con código único N° 2518333, remitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Estudios y Projectista, presenta un contenido conforme a las normativas y leyes vigentes.
- Se considera favorable la APROBACIÓN del Expediente Técnico "REMODELACIÓN DE LOSA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversión N° 2518333, con un plazo de ejecución total del proyecto de 60 días calendario y la ejecución presupuestaria será por ADMINISTRACIÓN DIRECTA. El presupuesto consignado y sustentado en el expediente técnico es de S/. 240,397.07 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 07/100 NUEVOS SOLES).

El detalle del presupuesto determinado es el siguiente:

COSTO DIRECTO	132,397.07
GASTOS GENERALES	30,000.00
	=====
PRESUPUESTO DE OBRA	162,397.07
EXPEDIENTE TÉCNICO	20,000.00
SUPERVISIÓN	28,000.00
LIQUIDACIÓN	12,000.00
GESTIÓN	18,000.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL IOARR	240,397.07

- Se recomienda que antes de iniciar con la ejecución física del IOARR, la Unidad Ejecutora cuente con los documentos legales, que de acuerdo a normatividad vigente son necesarios.
- Se recomienda que cualquier modificación durante la fase de ejecución, se deberá solicitar opinión a la Sub Gerencia de Estudios, ya que dicha Sub Gerencia fue encargado de elaborar el Expediente Técnico.
- Teniendo en cuenta los antecedentes, evaluación y aspectos finales que considera la normativa vigente, se recomienda CONTINUAR con los trámites para la aprobación del Expediente Técnico: "REMODELACIÓN DE LOSA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversión N° 2518333, mediante acto resolutivo.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, la inspección opina PROCEDENTE la APROBACIÓN del Expediente Técnico: "REMODELACIÓN DE LOSA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversión N° 2518333, debiendo la Unidad Ejecutora implementar las recomendaciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, mediante Informe N° 732-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 15 de junio del 2021 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, remite a la Gerencia Municipal el expediente técnico "REMODELACIÓN DE LOSA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", el mismo que considera APROBADO y solicita de derive el presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 0609-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 15 de junio del 2021 emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, emite Opinión Favorable para la aprobación del expediente técnico: IOARR: "REMODELACIÓN DE LOSA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", conforme el siguiente cuadro:

N°	ACTIVIDAD	PROYECTO	MONTO EXPEDIENTE
01	2518333	REMODELACIÓN DE LOSA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) LOCAL DEPORTIVO DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA.	240,397.07

Que, mediante Provedo N° 5308 del 15 de junio del 2021 emitido por la Gerencia Municipal, quien dispone CONOCIMIENTO Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2021-MDCN-T aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021, en el numeral 8.1.2.9. señala: "Los Expedientes Técnicos deberán estar firmados en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y visados por las áreas involucradas (Sub Gerencia de Estudios y Gerencia de Gestión de Proyectos) siendo posteriormente presentado a la Sub gerencia de Supervisión de Proyectos para su revisión y aprobación (de ser el caso); en consecuencia de ser aprobado será firmado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su evaluación debidamente visados por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, sin embargo de ser observados será devuelto a la Sub Gerencia de Estudios para el levantamiento de las observaciones". En el numeral 8.1.2.10. de la misma Directiva señala que: "Los expedientes técnicos de proyectos de inversión e IOARR que se ejecuten por la modalidad de ejecución presupuestaria Directa deberán considerar obligatoriamente en su pie de presupuesto Gastos Generales, Gastos de Expediente Técnico, Gastos de Supervisión, Gastos de Liquidación y Gastos de Gestión adicionalmente podrán considerar otros gastos debidamente sustentados como saneamiento Físico Legal, mitigación de impacto ambiental, monitoreo arqueológico u otros arreglos institucionales (...)" En el numeral 8.1.2.12. Indica: "Tras la aprobación técnica del expediente, la Sub Gerencia de Estudios registra en el Banco de Inversiones mediante formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de Inversiones mediante el Formato N° 08-C: Registro en la fase de ejecución para IOARR según corresponda". Del numeral 8.12.14. Asimismo señala: "El expediente técnico, una vez aprobado deberá estar foliado, es responsabilidad de la Sub Gerencia de Estudios velar por el cumplimiento de los ítems referentes a la aprobación de los expedientes técnicos y entregar 03 ejemplares (físicos y magnéticos) para su ejecución, uno para la residencia, uno para la supervisión y uno para archivo de la Sub Gerencia de Estudios." y por último el numeral 8.1.2.18 establece: "Una vez aprobado el Expediente Técnico, el residente reformula el analítico para su ejecución (Costo Directo y Gastos Generales), pudiendo efectuar adicionalmente como máximo 02 modificaciones durante el proceso de ejecución, los cuales deberán contar con la aprobación del inspector o supervisor";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "REMODELACIÓN DE LOSA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, con código único de inversión N° 2518333, con un presupuesto de S/ 240,397.07 (Dochientos Cuarenta Mil Trescientos Noventa y Siete con 07/100 soles), con plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa, conforme el informe N° 080-2021-VRAG-IO-SGSP-MDCN-T y opinión favorable emitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, disgregado en la siguiente estructura de costos:

COSTO DIRECTO	132,397.07
GASTOS GENERALES	30,000.00
	=====
PRESUPUESTO DE OBRA	162,397.07
EXPEDIENTE TÉCNICO	20,000.00
SUPERVISIÓN	28,000.00
LIQUIDACIÓN	12,000.00
GESTIÓN	18,000.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL IOARR	240,397.07

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a la GERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS el EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR: "REMODELACIÓN DE LOSA; REPARACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) LOCAL DEPORTIVO DEL COMITÉ 09 EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, con código único de inversión N° 2518333, para su implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GGP
GPPyR
SGSP
SGSG
SGTI
ARCHIVO.